



## **Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Pyme y Gran Empresa del Sector Industrial (FNEE) – Comunidad de Madrid**

### **Organismo**

Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE)

### **Plazo de presentación**

Del 14 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023.

### **Objetivos y líneas de subvención**

Facilitar la implementación de medidas de ahorro y eficiencia energética que sean propuestas por auditorías energéticas de las instalaciones, bien mediante la sustitución de equipos, bien mediante sistemas de gestión.

La industria representa el 25% del consumo total nacional y tiene un enorme potencial de ahorro. El Plan propone llevar a cabo acciones que incidan en la mejora de la eficiencia energética en tecnologías y procesos, así como la implementación de sistemas de gestión energética para PYME y gran empresa del sector industrial.

### **Características de la Financiación**

La subvención máxima será la menor de las tres siguientes cantidades:

- 30% de la inversión elegible del proyecto, considerando como inversión elegible el resultado de multiplicar 14.379 € por cada tep de ahorro en un año (en el caso de implantación de sistemas de gestión son 14.501 € por cada tep de ahorro)
- 30% (gran empresa) / 40% (mediana empresa) / 50% (pequeña empresa), aplicados sobre la diferencia de inversión entre la proyectada y otra sin ahorro de energía
- 450.000 € por solicitud

### **Beneficiarios**

Las empresas que tengan la consideración de PYME o de gran empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre incluido en la relación que figura en la base séptima y las empresas de servicios energéticos.



## **Plazo de Realización de las Actuaciones**

Se financiarán inversiones y gastos que se realicen desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud (efecto incentivador) hasta un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

## **Actuaciones subvencionables**

Aquellas que consigan una reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, en cualquiera de las dos tipologías siguientes: mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales o implantación de sistemas de gestión energética.

## **Presupuesto del Programa**

307.644.906 € con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

En Madrid la dotación de esta convocatoria de ayudas será de 4.000.000 de euros en 2019, 15.000.000 de euros en 2020 y 4.500.000 euros en 2021. Se ha ampliado con 1.100.000 € en 2021 y 3.400.000 € en 2022

Las ayudas podrán ser objeto de cofinanciación con fondos FEDER del periodo 2014-2020, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

## **Gastos Financiados**

Se podrán financiar las siguientes tipologías de costes:

- a) Costes previos necesarios para la realización de la solicitud.
- b) Proyectos técnicos y dirección facultativa
- c) Obra civil (con un límite del 20% de la inversión elegible)
- d) Equipos, materiales e instalaciones auxiliares
- e) Costes de transporte y montaje
- f) Asistencia técnica

## **Normativa**

- Bases Reguladoras: Real Decreto 263/2019, de 12 de abril (BOE nº 89 del 13/04/2019)
- Modificación 1 Bases Reguladoras: Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre (BOE nº 340 del 30/12/2020)
- Modificación 2 Bases Reguladoras: Real Decreto 440/2021, de 22 de junio (BOE nº 149 del 23/07/2021)
- Convocatoria Madrid: Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid, reguladas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y se declara la disponibilidad de crédito para su financiación.



- Ampliación Plazo Madrid: Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, para adecuar la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid al nuevo plazo establecido por el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y gran empresa del sector industrial.
- Ampliación Crédito Madrid: Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y gran empresa del Sector Industrial de la Comunidad de Madrid, reguladas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y se declara la disponibilidad de crédito para su financiación.
- Ampliación Plazo Madrid 2: Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se adecúa la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid al nuevo plazo de vigencia establecido por el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.